

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA JIGISHA S.A. CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL 2016**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Marzo del dosmil dieciséis y seis, a las nueve horas, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía JIGISHA S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor RAMON WILSON ENCALADA SANCHEZ por sus propios derechos, propietario de CUATROCENTAS (400) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad, el señor CARLOS PABLO SOLORZANO LAAZ por sus propios derechos, propietario de CUATROCENTOS (400) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad. Preside la sesión el señor RAMON WILSON ENCALADA SANCHEZ actúa como secretario de la junta el señor CARLOS SOLORZANO LAAZ quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de OCHO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo No.236 de la ley de compañías, sin previa convocatoria para tratar el único punto del día: **1.- APROBACION DE BALANCES AÑO 2015**

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer y único punto del orden del día que dice:

El presidente de la Junta manifiesta que por decisión unánime de los accionistas **APRUEBAN LOS BALANCES DEL AÑO 2015**, ya que la compañía no ha tenido movimientos.

Finalmente el presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías artículo «cigüismo» tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja en constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a.- Lista de los asistentes y número de acciones que representan

b.- Copia certificada del Acto por el Secretario de esta Junta.

Ha habiendo oído asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la reflexión de esta Acta hecha lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.

  
CARLOS SOLORZANO LAAZ  
ACCIONISTA - SECRETARIO DE LA JUNTA

  
RAMON ENCALADA SANCHEZ  
PRESIDENTE - ACCIONISTA